

19



PM6082

.R76

1994

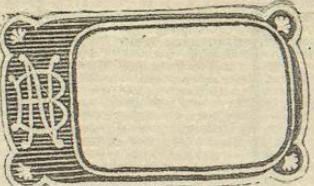
v.2

c.1

2000

130 191-3

28



1080118616

314565

R

2300

556

ARTE, Y BO CABVLARIO
DE LA LENGV A
GVARANI.

COMPVESTO POR EL PADRE
*Antonio Ruiz, de la Compañia de
IESVS.*

DEDICADO A LA SOBERANA VIRGEN
M A R I A



PECADO ORIGINAL.

MANCHA DE

Con Privilegio. En Madrid por Juan Sanchez. Año 1640.



B.M.U. Raúl Rangel F. 1640
JUAN
FONDO
SANTIAGO ROEL MELO

PM6082

.R7

v.2

c.1

ARTE Y VOCABULARIO

DE LA LENGUA

GUARANI

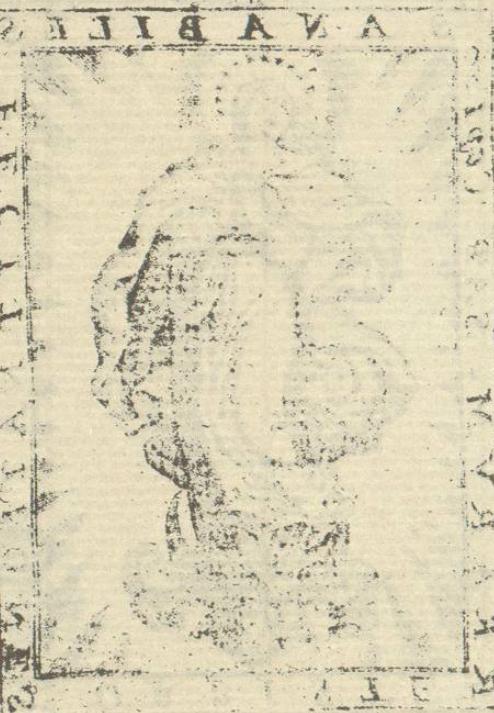
COMPOSTO POR EL MONSEÑOR

MARTIN DE SEGURA

1639

DIGRIGIDO A LOS SABERES Y ALGUNOS

LIBROS



MVII AVGVSTVNO MDXXXIX

MANUSCRITO

Suma del Priuilegio.

Tiene priuilegio por diez años el Padre Antonio Ruiz de la Compañía de IESVS , para imprimir este libro intitulado , ARTE , Y VOCABULARIO de la lengua Guarani , despachado en el oficio de Martín de Segura, Escrivano de Cámara , su fecha en Madrid a 25. del mes de Marzo de 1639.años.

Licencia del Ordinario.

EL Licenciado Lorenzo de Iturriarza , Vicario general de la villa de Madrid,y su partido,&c. Por la presente,auiendo hecho ver los libros en la censura contenidos,declaramos no tiene cosa contra la Fè , y buenas costumbres,y por lo que a Nos toca se puede imprimir. En Madrid a catorze de Febrero de 1639.años.

*Licenciado Lorenzo
de Iturriarza.*

Por su mandado.

Simon Ximenez.

TASSA.

ESTÀ tassado este libro por los señores del Consejo , a cinco maravedis cada pliego,como consta de su original , despachado ante Martín de Segura , Escrivano de Camara. En cinco de Diciembre de 1639.

g 2

ERRA-

Desde el num. primero: segundo.

ERRATAS.

Página 21.	l.16.	Di, Namboeyçe.
P.27.	l.20.	I.los en i contractos.
P.51.	l.10.	Vt au áu.
P.58.	l.25.	Efta particula.
P.91.	l.11.	Añémbo abá.
P.99.	l.14.	Guâangâ.
P.99.	l.25.	Ahá rámô.
P.113. c.16	l.10	Ahá pýrýtarú yynecábo.
P.114. c.2.	l.28.	Heroquapira.
P.116. c.2.	l.21.	Añépicýrv. Ibidem.
	l.3.	Che rerecó aibeté.
P.131. c.1.	l.19.	Parece.
P.132. c.2.	l.18.	Mõngeraúbae.
P.133. c.2.	l.18.	Mõnémõibaes.
P.136. c.1.	l.27.	Nda cu ei. Ibidem, c.2.
	l.14.	Teco têbêbó.
P.148. c.1.	l.21.	Morându.
P.160. c.2.	l.15.	Oicoí.
P.185. c.1.	l.8.	Yeahei tápe.
P.186. c.1.	l.16.	Añoá ycóca.
P.187. c.2.	l.24.	Mbichi.
P.218. c.2.	l.31.	borrese n.á.
P.224. c.2.	l.vlt.	Ahecógui porându. Ibidem.
		Aporându.
P.236. c.2.	l.8.	çacari.
P.239. c.1.	l.19.	Apýpo.
P.286. c.1.	l.20.	Cherecó.
P.304. c.1.	l.22.	Imboaipa.

P.25.	c.2.	l.20.	Onô ambotarýmbae.
P.34.	c.1.	l.2.	ça icatupirí.
P.67.	c.1.	l.6.	Mártá guí.
P.91.	c...	l.10.	Nambotibéi.
P.97.	c.1.	l.23.	Yquýrýngatúbae.
P.173. c.2.	l.28.	Ayabequítlái. Ib'dem.	Mândua p'he.
P.20,	c.2.	l.6.	Yyacatu hápe.

El Prelado Obispo electo
del Rio de Janeiro.

APROVACION DEL PADRE
Diego de Boroa, Prouincial de la Prouincia
del Paraguay, de la Compañia de
IESVS.

YO Diego de Boroa, Prouincial de la Compañia de IESVS en la Prouincia del Paraguay , por particular comission que tengo de nuestro Padre General Mutio Vitelleschi, doy licencia para que se impriman , el Arte de la lengua Guarani , el Bocabulario , y el Tesoro de la misma lengua , y el Catecismo con su explicacion de los misterios de nuestra santa Fe , con los tratados que en él se contienen , que ha compuesto el Padre Antonio Ruiz , Religioso de la dicha Compañia. Todo lo qual ha sido visto , y examinado por personas graues , y peritas en la dicha lengua Guarani , assi de nuestra Religion , como de fuera. En testimonio de lo qual , di esta firmada de mi nombre , y sellada con el sello de mi oficio. Dada en Buenos Ayres a quattro de Octubre de 1637 . años.

Diego de Boroa.

APRO.

APROVACION DEL LICENC.
Gabriel de Peralta, Canonigo de la fanta Iglesia
de Buenos Ayres , y Comissario de la San-
ta Cruzada .

EL Licenciado Gabriel de Peralta , Canoni-
go de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad
de la Trinidad , Comisario de la Santa Cru-
zada , Prouisor , y Vicario general deste Obispado
del Rio de la Plata. Digo , que he visto y leido
dos libros , que el vno se intitula , Bocabulario de
la lengua Guarani ; y Catecismo en la lengua
Guarani : compuestos por el muy Reuerendo Pa-
dre Antonio Ruiz , de la Compañia de IESVS ,
Rector del Colegio de la Assumption ; en los
quales no hallo cosa contra nuestra santa Fe , y
buenas costumbres ; antes veo en ellos vn apoyo
muy grande para publicar , y arraigar la Fe entre
Gentiles , por estar llenos de muy sana doctrina ,
explicada con muy elegantes modos de dezir ,
muy vtiles , y prouechosos para los Predicado-
res del Santo Euangilio entre tan estendida Gen-
tilidad. En la qual es muy notorio auer hecho su
Autor tan gran prouecho con su predicacion ,
quanto dà testimonio la elegacia , y facilidad que
muel-

muestran sus escritos, sacando a luz lengua tan
excelente, y que parecia imposible poderse redu-
cir a escritura, auiendo sido muchos años Supe-
rior de muchos Religiosos de la dicha Compa-
ñia, que andan ocupados en la conversion de Gé-
tiles desta nacion, por lo qual juzgo ser obra digna
de que salga a luz, y que se le de licencia para q̄
se imprima, que cederá en vtil de muchas almas,
y de gloria de Dios nuestro Señor. Y en fe de ello
lo firmé de mi nombre, en quattro de Octubre de
1637. años.

El Lic. Gabriel de Peralta.

APRO-

*APROVACION DEL MVR ILVS-
tre Doct. D. Lorenzo Hurtado de Mendoza,
Prelado Obispo electo del Rio de Janeiro.*

HE visto, y leido por mandado del Real y Supremo Consejo, el Arte, Bocabulario, Catecismo, y Tesoro, que compuso el R. P. Antonio Ruiz de Montoya, de la Cōpañía de Iesus, de la Prouincia del Paraguay, y Rio de la Plata, escrito en la lengua de las dichas Provincias, en las cuales he estado, y por la experien- cia q̄ tengo dellas, y de sus lenguas, y de otras del Peru y sobre esso, porq̄ demas de la Aprouacion de tal persona, como la del Licēciado Gabriel de Peralta, tambien para mas satisfacion, y justificacion, lo confesi todo con otras personas de allá, y con algunos Indios de las dichas Prouincias, y otros de mi Diocesi del Brasil, prácticos, y ladinos, assi en nuestra lengua, como en aquella suya. Di- ḡ, q̄ no solamente no contienen cosa alguna co- tra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, pero q̄ se ve el grande y Apostolico zelo, y espíritu del Autor, el qual, y sus compañeros, que me quedan vezinos, y alindados con mi Diocesi del Rio de Janeiro, y san Paulo; soy testigo, que mediante la dicha lengua, y el dicho su gran zelo, y padecien- do

do muchos, y grandes trabajos, han hecho, y han
zen grandissimo fruto, y seruicio a Dios nuestro
Senor en la conuercion de aquellos Gentiles, a los
quales de barbaros, y de seluajes, no solamente los
conuierte a nuestra santa Fè; pero aun a la policia
Christianas, muy en seruicio de Dios, y de su Ma-
gestad, por ser aquellas Naciones, no como las
del Perù, y otras partes de las Indias, de que se pue-
dá esperar otros intereses, ni otras riquezas, mas
que las sobredichas: y oxalà los Prelados que allà
en el Brasil tenemos nuestras Dioceſis tan ve-
nas al dicho Paraguay, y Rio de la Plata, viera-
mos en ella este espiritu, este zelo, y estos frutos,
pues cōfieso q̄ andando yo visitado, me ayudé de
vno destos Indios traídos del dicho Paraguay, pa-
ra que en el Ingenio adonde estaua, quedasse con
cargo de doctrinar a los otros del dicho Ingenio.
Iuzgo por lo dicho, y por mucho mas que pudie-
ra dezir, que no solamente se le puede, y deue dar
la licencia que pide para la impression; pero q̄ aun
se le deue de agradecer mucho, y estimarselo con
grandes veras. Dada en esta Corte de Mrdrid, fe-
cha, y firmada por mi, y sellada con mi sello a los
7. dias del mes de Março de 639.

El Prelado del Rio
de Ianeiro.

BEATISS^{MO} VIRGINI
MARIÆ SINE LABE
CONCEPTÆ.



VLLI Alteri quam ti-
bi, Augustissima Cœli
Regina laborem hunc cō-
secrare, aut licuit, aut de-
cuit: Non licuit: Cum
enim à me in Societatem
ingressu, quodcūque opus
unquam à me proficisci-
retur, peculiari tibi voto adstrixerim: nefas om-
nino fuit rapinam in holocausto commitere. Non
decuit: Tu enim illa es quæ terrarum orbis na-
tiones superbiae toxico infectas, salutari humili-
tatis antidoto sanabile's effecisti, cum linguarum
confusionem in suspicienda Babilonica mole par-
tam coadunasti, simplicissimum verbum in despe-
cto Bethleemitico stabulo in lucem edens. Ex quo
quām vaste illius turris extuctores, nominis po-
steritatem, ut maximè eam cuperent, asse qui mi-
ni-

nime potuere; tu verè adepta es, ut beatam te generationes omnes prædicare possint, nisi te car tam diuinissimam, mundissimamque nullo, vel originalis labis incurrendæ debito conspersam, librumque, in quo Patris Verbum à Spiritu Sācto conscriptum est; in quo uno Vcrbo omnia, & omnia unum sunt, legendum ijs exhibuissēs. Tuis igitur auspicijs, qualemcumque hoc opus in lacem profero, & si quid studij, laboris, industrie & insti pendis planè idiomatis huius proprietatibus ex ponendis, suoque à fonte deriuandis, collocatum est. Totum id tibi meæ, gentiumque Magistræ adscribendam, tu mihi oleum ad operandum, lucē ad inuestigandum, stimulum ad progrediendum, vires ad perficiendum dedisti. Hunc igitur labo ris fructum, non meum, sed tuum, una cum ra dice ipsa, ut possim, vt debedo, in eternum dō, dico, con secoque.



ARTE DE LA LENGVA GVARANI, PRELVDIO.



V A T R O pronunciaciones tiene esta lengua muy necessarias, para hablar propriamente, cuyas notas se ponen aqui, y seruirán para entéder el Bocabulario, y tesoro de sta léguia.

La primera prenunciacion es narigal, que se forma en la nariz, cuya nota es esta, ^ puesta sobre la vocal q se ha de pronunciar con la nariz, como tâta fuerte, aduirtiendo, que muy frequentemente la silaba narigal haze nari gales la antecedente, y consequente, vt iññ, aguja, ahâ, ângatû, por, catû, y varia el acereto en breue, y largo.

La segunda es, vna pronunciacion gutural, que se forma in gutture contrayendo la lengua ázia dentro, su nota es esta, ^ sobre la (y) en q siempre cae, vt taïra, hijo, y siempre es largo su accento.

La tercera, incluye las dos dichas, su nota es esta ^ sobre la y, en que siempre cae, y se ha de pronunciar con nariz, y ingutture juntamente, como aroýrô, yo despré precio, y siempre tiene acento largo.

La quarta pronunciacion es gutural, contracta que se A haze